

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de concesión de la prórroga de la subsidiación estatal que no fue posible notificar.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a Consuelo González Domínguez, se procede a la publicación del extracto de la resolución en el procedimiento de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegida, que se tramita en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Dicha persona, o su/s representante/s, podrá/n comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su notificación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE	MUNICIPIO
41-AP-E-00-3004/06	Resolución concediendo la prórroga de la subsidiación estatal	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, CONSUELO	SEVILLA

Sevilla, 29 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»